

Murcia

216 Inicio de expropiación por falta de adhesión a la junta de compensación de la U.E. I del E.D. Espinarado D-2. (Gestión-Compensación: 0162GC99).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 30 de noviembre de 2000, acordó iniciar expediente de expropiación de las parcelas de terreno y de los demás bienes y derechos que sobre ellas recaigan, conforme a la relación de afectados que al final se recoge, sitas en la Unidad de Ejecución I del Estudio de Detalle Espinarado D-2, por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Ejecución, así como declarar beneficiaria de la expropiación a la citada Junta de Compensación.

La presente expropiación afecta a una parcela propiedad por terceras partes y en proindiviso de D. Francisco Vera Nicolás, D. Andrés Navarro López y D. Miguel Vicente Molina, cuya superficie es de veintitrés metros y noventa y siete decímetros cuadrados, destinada a patio vallado.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia a 12 de diciembre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

253 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto modificado de obras de urbanización del área urbana del Polígono Industrial Cabezo Cortado (expediente 05424GR98).

Por la Alcaldía-Presidencia con fecha 23 de octubre de 2000 se ha emitido el siguiente decreto

«Aprobar definitivamente el proyecto modificado de obras de urbanización del área urbana del Polígono Industrial Cabezo Cortado»:

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del mencionado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en

que le sea notificado dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 13 de diciembre de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

San Javier

212 Decreto número 1.319/00.

Debiendo ausentarme del municipio, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por el presente, he resuelto:

Primero.-Delegar en el segundo Teniente de Alcalde, don Teodoro Vera Gómez, las funciones de Alcalde de San Javier, desde el día 1 al día 7 de enero de 2001, ambos inclusive.

Segundo.-Notifíquese el presente decreto al interesado y procedase a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de que la delegación de atribuciones efectuada surta efecto desde la primera de las fechas indicadas.

En San Javier, 28 de diciembre de 2000.—El Alcalde accidental, Manuel Bermúdez.—El Secretario, Alberto Nieto Meca.

Totana

211 Finalizado el plazo de exposición pública de modificación presupuestaria.

Finalizado el plazo de exposición pública de los expedientes número 20 y 21 de modificación presupuestaria en el presupuesto del Ayuntamiento de Totana de 2000 por crédito extraordinario y transferencias de crédito entre distintos grupos de función, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

Presupuesto Ayuntamiento de Totana

GASTOS	
Capítulo	C. definitivo
I	763.651.233
II	877.322.914
III	12.056.456
IV	220.805.234
V	1.097.922.268
VI	25.000.000
VII	2.000.000
VIII	21.700.171
IX	
Total	3.020.528.276